



**XLII PREMIO NACIONAL DE POESIA ANTONIO GONZALEZ DE LAMA
2016**

El Ayuntamiento de León, a través de la Concejalía de Cultura, Patrimonio y Turismo, con el objetivo de fomentar la cultura como un valor a potenciar y con el deseo de motivar al mundo creativo y más concretamente la creatividad poética, convoca el PREMIO NACIONAL DE POESÍA "ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA", en su XLII Edición, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Beneficiarios:

- Podrán optar al Premio todas las personas, mayores de 18 años, cualquiera que sea la nacionalidad, siempre que sus obras se presenten escritas en español, y no hayan obtenido el Premio en, al menos, las cinco últimas convocatorias.

2.- Dotación del Premio:

- Se establece un premio único e indivisible de 6.000,00 euros. El jurado podrá declarar desierto el Premio por la falta de presentación de obras, por la baja calidad de las mismas o por no cumplir las bases del concurso. No se concederán accésit ni menciones. Este Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente realizándose sobre dichas cantidades las retenciones fiscales establecidas.

- El ganador recibirá 10 ejemplares de cada una de las ediciones que realizará la Editorial EOLAS EDICIONES (Librería Universitaria León 1980, SLL), dentro de su colección ERIA. No admitiéndose modificaciones o correcciones al poemario originalmente presentado.

3.- Presentación:

- Los trabajos deberán ser inéditos y no haber obtenido ningún premio en concurso de poesía previamente fallado y no podrán ser traducción ni adaptación de otras obras. Serán de temática libre y con una extensión no inferior a 500 versos ni superior a 1.000.

- Se presentarán cinco ejemplares de cada obra, en tamaño DIN A4, a doble espacio y por una sola cara, en ejemplares separados, numerados, debidamente grapados, cosidos o encuadernados, con el título de los mismos en la portada y, especificando, tanto en ésta como en el sobre, el premio al que concursan.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

.- La presentación se hará bajo el sistema de lema y plica. El lema deberá figurar en la portada de la obra y en el exterior del sobre (plica), que deberá estar debidamente cerrado para garantizar el anonimato del autor. Deberá hacerse constar dentro de la plica: nombre, apellidos, dirección, nº de teléfono, nacionalidad, fotocopia del D.N.I., dirección de correo electrónico, así como una breve nota bibliográfica.

4.- Convocatoria:

.- El plazo de admisión de los trabajos queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de León y concluirá el día 31 de agosto de 2016. Los originales serán presentados o remitidos al **Excmo. Ayuntamiento de León, Concejalía de Cultura, Pza. San Marcelo, s/n 24001 León**, indicando en el sobre: **Premio de Poesía "Antonio González de Lama"**.

5.- Selección:

.- Para la concesión del Premio se formará un Jurado compuesto por cinco personas de reconocida solvencia en el ámbito de la crítica literaria o la creación poética, actuando como Presidente del mismo la Concejala delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo.

.- Como secretario/a actuará un Técnico de la Concejalía de Cultura sin voz ni voto. El secretario/a recibirá y custodiará las obras presentadas y levantará acta del fallo del mismo.

6.- Instrucción y resolución:

.- El procedimiento para el otorgamiento de este Premio se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejala delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo.

.- El Jurado valorará las obras presentadas y formulará propuesta de resolución a través de la Concejala delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo, siendo resuelto el procedimiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer en la fecha que oportunamente se anunciará. Este jurado tendrá además de las facultades ordinarias de emitir el fallo y discernir el premio, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las presentes Bases.

.- Si con posterioridad a la concesión del Premio se comprobara la existencia de cualquier anomalía o el incumplimiento de cualquiera de las Bases de la convocatoria, el Premio se otorgará automáticamente al que hubiere resultado segundo en la última de las votaciones del Jurado, sin necesidad de nueva reunión de éste y así sucesivamente.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- Los trabajos que no se premien no serán devueltos y serán destruidos en los treinta días siguientes al fallo. No se mantendrá correspondencia con los autores de las obras presentadas ni se proporcionará información sobre los títulos seleccionados por el Jurado.

7.- Entrega del Premio:

- La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público que organizará al efecto el Excmo. Ayuntamiento de León.

8.- Difusión del trabajo premiado:

- La editorial EOLAS ediciones se encargará de la difusión y distribución de la obra galardonada, quedando el autor obligado a suscribir contrato de cesión en exclusiva de los derechos de edición a favor de EOLAS ediciones durante cinco años, en el que constarán los derechos del autor premiado, conforme las condiciones ofrecidas por la Editorial.

9.- Interpretación de las Bases:

- La interpretación de estas Bases corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de León y, en su caso, al Jurado que otorgará el Premio. El hecho de presentar sus obras supone la conformidad de los concursantes con la totalidad de las presentes Bases y del fallo del Jurado.

10.- Normativa aplicable:

- En lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León.

La Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo

Fdo. Margarita Torres Sevilla

